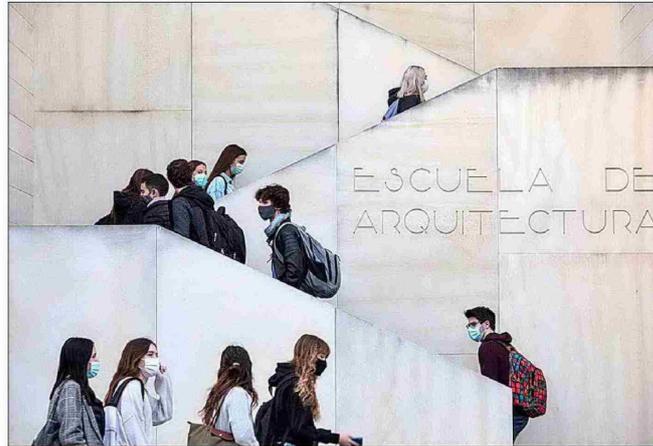


Condena por mala gestión de un estudio universitario - El Mundo - 26/07/2021



Una de las facultades de la Universitat Politècnica de Valencia. E.M.

Condena por mala gestión de un estudio universitario

La UPV paga 100.000 € al incumplir un proyecto entre irregularidades

INMA LIDÓN VALENCIA
En 2013, una empresa dedicada a la venta de semillas firmó un contrato de colaboración con la Universitat Politècnica de Valencia (UPV) para desarrollar un innovador proyecto de investigación en el área de biotecnología que acabó el pasado mes de octubre con una condena de 100.000 euros para la universidad pública por una «deficiente gestión económica».

Según recoge la sentencia del juzgado de Instrucción número 4 de Valencia, el acuerdo contractual entre la UPV y la empresa Sweet Seeds estipulaba que los trabajos se desarrollarían durante cinco años y que estarían financiados al 63% por la compañía y el 37% restante lo abonaría el Instituto Universitario de Conservación y Mejora de la Agrodiversidad Valenciana (COMAV) de la Universidad. El presupuesto para el desarrollo del proyecto lo fijó la propia UPV y ascendía a 301.183 euros, de los que Sweet Seeds abonó 188.597 euros más IVA en cinco pagos.

Sin embargo, a partir del cuarto año, comenzaron a surgir los problemas. Sweet Seeds, que ya había pagado la totalidad de su parte del proyecto, comenzó a dudar de la labor del profesor al frente de la investigación, José María Seguí, y solicitó facturas y documentación justificativa de los gastos al responsable, quien no solo era el redactor del presupuesto sino también el «gestor económico». En el documento que remitió a la empresa, tal y como corrobora la sentencia, se ocultaron gastos no justificados ta-

les como la contratación de un trabajador que jamás participó en la investigación así como 27.000 euros que el profesor cobró en concepto de sueldo y que ni se habían pactado ni estaban en el contrato.

Las sospechas de irregularidades llevaron a la compañía de venta de semillas a solicitar la intervención del vicerrector de Investigación, José Capilla, recientemente elegido rector de la UPV. A él le requirieron facturas y movimientos de la cuenta bancaria asociados al

El 63% del proyecto lo pagó la empresa colaboradora y la UPV no gastó ni la mitad

En los gastos figuran 27.000 euros de sueldo no pactado del coordinador

desarrollo del proyecto con el fin de corroborar que los fondos aportados se estaban empleando en el proyecto, y también que la UPV había cubierto su 37%.

Según la denuncia presentada, la única respuesta la dio el ya ex rector, Francisco Mora, aludiendo a que es la Sindicatura de Cuentas de la Generalitat Valenciana quien fiscaliza las finanzas de las universidades públicas, por lo que Sweet

Seeds se vio abocada a reclamar judicialmente la información e interpuso una demanda de compensación por daños y perjuicios.

Y es que en el análisis del perito independiente en sede judicial queda acreditado que el proyecto de investigación financiado tuvo un coste real de 129.188,47 euros, y que la UPV debía haber aportado 112.000 y no lo hizo. Por tanto, el fallo del tribunal establece que la empresa aportó un exceso de financiación que ascendió a 101.238,7 euros que, además, no se emplearon en el proyecto por un «defectuoso control del gasto».

«Queda claro a juicio de este tribunal que el contrato se cumplió irregularmente en cuanto a su gestión económica, no siendo únicamente obligaciones del encargado llevar a cabo las investigaciones sino, además, coordinar lo que se efectuara e invertir lo presupuestado según lo expresamente acordado. De modo que queda acreditado que no se efectuaba así», recoge el fallo de la sentencia, que añade que la finalidad del contrato «no es sólo efectuar una investigación sino que ésta se ajuste a lo calculado en el presupuesto y que lo abonado se destine a fines del proyecto».

Según ha confirmado a EL MUNDO la Universitat Politècnica, la sentencia no fue recurrida porque «se asumió la interpretación del juez», se abonaron los 101.000 euros a la empresa, además de hacerse cargo de costas e intereses. En sus manos queda ahora la investigación interna de las irregularidades denunciadas por la empresa.